



TRANSPA S.A.

Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal
de la Patagonia Sociedad Anónima (TRANSPA S.A.)

Malaspina Norte N° 147 (U9100KKA) - Trelew - Pcia. del Chubut
Tels.: (0280) 4446475 - Fax (0280) 4446737

ENTRADA 235913

Sede Social: Marcelo T. de Alvear 590, piso 3°, C.A.B.A.
Inscrip. I.G.J. N° 1596. L 114. T° "A" de Soc. Anónimas. 25/02/1994

Trelew (Chubut), 11 de Noviembre de 2016
GG N° 3679/16

**Señores
ENTE NACIONAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD
Av. Eduardo Madero 1020
(1106) CAPITAL FEDERAL**

Ref.: Expte. N° 47305/16

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de enviar la información requerida en los puntos III, IV y VII de la Nota ENRE N° 122749.

III. Costos proyectados: Para el periodo tarifario, se detallaron los costos de explotación (operación y mantenimiento) y de administración discriminados por rubro según la naturaleza del gasto y por tipo de actividad conforme la planilla de la hoja "F400 (EGRESOS OPERATIVOS)" del archivo Excel "Contabilidad Transporte" del APENDICE I.

Asimismo, se procedió a asignar los costos de explotación y de administración de la actividad regulada remunerada por tarifa, por tipo de equipamiento (conexión, transmisión, transformación, compensación de reactivo, automatismos, otros) siguiendo la planilla de la hoja "F401 (EGRESOS POR EQUIPO)" del archivo Excel "Contabilidad Transporte".

Por último, se han proyectado las remuneraciones por tipo de actividad, discriminando por tipo de Convenio Colectivo, siguiendo la planilla de la hoja "F600 (SUELDOS)" del archivo Excel "Contabilidad Transporte".

Se deja constancia que todos los valores consignados han sido elaborados a valores del año 2017 teniendo implícita la inflación estimada en el Presupuesto Nacional del 17 % presentado por el Ministerio de Hacienda al honorable Congreso de la Nación. Asimismo, para los años subsiguientes se ha considerado, en congruencia con la pauta del Gobierno Nacional y expectativas del Banco Central, la inflación del 15 % para el 2018, del 10 % para el 2019 y del 9 % para el 2020 y 2021.



TRANSPA S.A.

Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal
de la Patagonia Sociedad Anónima (TRANSPA S.A.)

Malaspina Norte N° 147 (U9100KKA) - Trelew - Pcia. del Chubut
Tels.: (0280) 4446475 - Fax (0280) 4446737

Sede Social: Marcelo T. de Alvear 590, piso 3º, C.A.B.A
Inscrip. I.G.J. N° 1596. L 114. Tº "A" de Soc. Anónimas. 25/02/1994

IV. Plan de Inversiones: conforme a la planilla de la hoja "PLAN DE INVERSIONES" del archivo Excel "Inversiones Transporte" del APENDICE II, se procedió a detallar las Inversiones en Bienes de Uso e Inversiones en Bienes Intangibles necesarias para la prestación del servicio a valores del año 2017, ajustándose para los años subsiguientes por las tasas inflacionarias consignadas en el párrafo anterior.

Asimismo, para cada inversión, programa o plan, en hojas separadas han sido identificadas cada una con su N° de Orden y Código utilizados en la hoja "PLAN DE INVERSIONES" del archivo Excel "Inversiones Transporte".

VII. Remuneración total anual pretendida para el próximo período tarifario

En el caso de las Licenciatarias prestadoras del Servicio de Transporte de Energía Eléctrica, han existido durante la emergencia económica, un conjunto de expansiones financiadas por terceros mediante un sistema de Fideicomisos y/o por terceros en forma particular, siguiendo el procedimiento de Acuerdo entre Partes. Es por ello que, para un número importante de instalaciones con origen tanto sea en el mecanismo de concurso público como por Acuerdo de Partes, la operación y mantenimiento, conforme el Anexo XVI de los Procedimientos está a cargo de la transportista, asumiendo los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato de Concesión. Sin embargo y sin perjuicio del reconocimiento de los costos de operación y mantenimiento atribuible a dichas expansiones, las transportistas hasta el presente no gozan de beneficio alguno, debiendo afrontar el riesgo inherente a dicha actividad. En particular, las Distribuidoras Troncales cargan con toda la responsabilidad por cualquier accidente en las mismas, por imagen de marca, reputación nacional e internacional, aporte de know-how, capital de trabajo, capacidad de operación disponible, etc.

Indudablemente, las transportistas, como consecuencia del riesgo asociado a instalaciones que se han integrado al Sistema Público de Transporte pero que no formaron parte de las instalaciones originarias al momento de la Concesión, deben percibir una remuneración acorde con el riesgo inherente en la operación de los activos bajo su custodia. De no ser así, la empresa no obtendría por dichas instalaciones ninguna rentabilidad y correría con todo el riesgo por la operación de las mismas, sin tener ningún incentivo económico.



TRANSPA S.A.

Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia Sociedad Anónima (TRANSPA S.A.)

Malaspina Norte N° 147 (U9100KKA) - Trelew - Pcia. del Chubut
Tels.: (0280) 4446475 - Fax (0280) 4446737

Sede Social: Marcelo T. de Alvear 590, piso 3°, C.A.B.A.
Inscrip. I.G.J. N° 1596. L 114. T° "A" de Soc. Anónimas. 25/02/1994

A fin de determinar la retribución que la empresa debería percibir por el riesgo que debe afrontar en la operación de los activos cedidos o construidos por terceros, se requiere que se tome como referencia una remuneración conforme a una empresa regulada basada en la prima de riesgo que es inherente a la actividad del transporte eléctrico. Dicha prima de riesgo corresponde por consiguiente al costo del capital propio reconocido a un inversor, neto de la tasa libre de riesgo y la prima por riesgo del propio país.

Teniendo en cuenta que el costo del capital propio, la tasa libre de riesgo y el riesgo país, conforme a los valores aprobados por el ENRE en la Resolución 553/2016, fueron de 13,59%, 2,13% y 5,27%, respectivamente, la prima de riesgo de la actividad de transporte resulta en un valor de 6,19%. Teniendo en cuenta que en la misma resolución el ENRE aprobó una estructura de deuda/capital propio de 0,4659/0,5351, dicha prima de riesgo es de 3,31%.

Por consiguiente se propicia, a los efectos de la retribución que la empresa debería percibir por el riesgo que debe afrontar en la operación de los activos cedidos o construidos por terceros, valorizarla a la prima de riesgo teniendo en cuenta la magnitud de los activos en cuestión, a su valor de reposición, por su asimilación con las cuentas de orden que no tienen efectos de amortización para las empresas transportistas.

Para la determinación de la remuneración del año base 2017, se ha tenido en cuenta la inflación estimada por el Ministerio de Hacienda y la del Banco Central para el año 2016, del 37,5 % sobre la estructura de gastos del año en curso y capital asociado que Transpa considera correspondiente, en virtud de los mismos fundamentos que justificaron la impugnación oportuna de las pautas para la determinación de la base de capital en el primer período tarifario, que se encuentra pendiente de resolución.

En el anexo I se detalla el valor de reposición de los bienes cedidos por terceros que integran las instalaciones del Sistema Público de Transporte en el ámbito de Concesión de Transpa.

Complementariamente, en el anexo II se informa la polinómica requerida para la actualización de la remuneración del Sistema de Transporte, a partir de su base a valores del 2017.

En atención a lo expuesto, se requiere la siguiente remuneración mínima para cada año del quinquenio:



TRANSPA S.A.

Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal
de la Patagonia Sociedad Anónima (TRANSPA S.A.)

Malaspina Norte N° 147 (U9100KKA) - Trelew - Pcia. del Chubut
Tels.: (0280) 4446475 - Fax (0280) 4446737

Sede Social: Marcelo T. de Alvear 590, piso 3°, C.A.B.A
Inscrip. I.G.J. N° 1596. L 114. T° "A" de Soc. Anónimas. 25/02/1994

2017	\$ 828.992.444,61
2018	\$ 906.088.741,96
2019	\$ 990.354.994,96
2020	\$ 1.082.458.009,49
2021	\$ 1.183.126.604,38

Asimismo se requiere, como valor alternativo, la siguiente remuneración para cada año del quinquenio conforme a la prima de riesgo de todo el activo físico en custodia de Transpa, tomando los bienes transferidos a su valor de reemplazo residual y los bienes de terceros a su valor nominal, por las razones expuestas precedentemente:

2.017	\$ 1.221.412.909,53
2.018	\$ 1.335.004.310,12
2.019	\$ 1.459.159.710,96
2.020	\$ 1.594.861.564,08
2.021	\$ 1.743.183.689,54

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.


Ing. Emilio H. VISCIARELLI
GERENTE GENERAL
TRANSPA S.A.